



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA BARBARA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MAGANGUE - BOLÍVAR

Resolución de Aprobación de Estudios
No 2125 del 28 de Junio del 2011
CÓDIGO ICFES: 054452
DANE: 213430002582
NIT: 806014040-1

RESOLUCIÓN Rectoral No. 001 (Enero 21 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO, SE PUBLICA LA ASIGNACION ACADEMICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA EL AÑO ESCOLAR 2020 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BARBARA DE BARRANCO YUCA.

El Rector de la Institución Educativa Santa Bárbara de Barranca Yuca, del municipio de Magangué (Bolívar), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 183 de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994, el decreto 1075 de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 3529 (10 de Octubre de 2019) emanada por el ALCALDE MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE MAGANGUE, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 10° de la Ley 715 de 2001, numeral 10.9 otorga como función a los rectores la distribución de las asignaciones académicas y demás funciones de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

Que el Artículo 10° de la Ley 715 de 2001, numeral 10.17 establece la publicación una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la asignación docente de cada uno de ellos.

Que EL ALCALDE MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE MAGANGUE, a través de la RESOLUCIÓN N° 3529 10 de Octubre de 2019 establece el Calendario Académico correspondiente al año lectivo de 2020, para las Instituciones Educativas de Educación Formal de Naturaleza Oficial y Privada del Municipio.

Que el Municipio de Magangué asumió la prestación del servicio educativo según lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Que el artículo 2.4.3.4.1. Del Decreto 1075 del 2015, Calendario académico, establece... Las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

- Para docentes y directivos docentes;
- ✓ Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- ✓ Cinco semanas de actividades de desarrollo y planeación institucional y siete semanas de vacaciones.



“TODOS UNIDOS POR UNA EDUCACION DE CALIDAD”

Corregimiento de Barranca Yuca – Bolívar

Cel. Rector: 3012713181

inetabarranca@gmail.com

Jornada Única





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA BARBARA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MAGANGUE - BOLÍVAR

Resolución de Aprobación de Estudios
No 2125 del 28 de Junio del 2011
CÓDIGO ICFES: 054452
DANE: 213430002582
NIT: 806014040-1

- Para estudiantes:
- ✓ Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuidos en cuatro periodos académicos.
- ✓ Doce (12) semanas de receso estudiantil,

Que el Decreto 1075 de 2015, dicta norma sobre calendario académico de los establecimientos educativos oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media.

Que mediante el Decreto Nacional 1850 de agosto de 2002, el Gobierno Nacional reglamentó la Jornada escolar de los estudiantes así:

NIVEL	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
PREESCOLAR	20	800
PRIMARIA	25	1000
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA	30	1200

Que las asignaciones académicas remitidas en la presente resolución fue el resultado del análisis comparativo de las diferentes evaluaciones internas y externas aplicadas a nuestros estudiantes durante el año lectivo 2019.

Que el resultado de este análisis fue socializado con los docentes en la semana de planeación y desarrollo institucional.

Que el análisis académico y disciplinario dio como resultado altos índices de deserción y reprobación en el año lectivo 2019.

Que en consecuencia a esto y en aras de fortalecer las debilidades detectadas se determinó reorganizar la asignación en las diferentes sedes que conforman la Institución Educativa.

Por lo anterior.

RESUELVE:

Artículo primero: Calendario Académico General para el año 2020. Se iniciará el 27 de Enero de 2020 y termina el 06 de diciembre de 2020 y tendrá 40 semanas de trabajo académico con estudiantes distribuidas así:

DESDE	HASTA	DURACION
27 DE ENERO DE 2020	21 DE JUNIO DE 2020	20 SEMANAS
13 DE JULIO DE 2020	06 DE DICIEMBRE DE 2020	20 SEMANAS
CUARENTA (40) SEMANAS		



“TODOS UNIDOS POR UNA EDUCACION DE CALIDAD”

Corregimiento de Barranca Yuca – Bolívar

Cel. Rector: 3012713181

inetabarranca@gmail.com

Jornada Única

MINEDUCACIÓN





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA BARBARA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MAGANGUE - BOLÍVAR

Resolución de Aprobación de Estudios

No 2125 del 28 de Junio del 2011

CÓDIGO ICFES: 054452

DANE: 213430002582

NIT: 806014040-1

Artículo segundo: En coherencia con el artículo 2.3.8.3.1 del decreto 1075 de 2015. Y teniendo en cuenta que el MEN no ha definido la fecha para el “Día E” los establecimientos educativos incluirán y desarrollarán dentro de su calendario escolar el día de la excelencia educativa “Día E” según la fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo tercero: Asignación académicas para los grados de Preescolar a Undécimo: Serán atendidos según las siguientes asignaciones académicas en las diferentes sedes que conforman la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Bárbara:

ASIGNACION ACADEMICA – INETA “SANTA BARBARA”- SEDE CENTRAL PRIMARIA MAÑANA- AÑO 2020

COD	DOCENTE	GRADO	0°01	0°02	1°01	1°02	1°03	2°01	TOT H/S
		ASIGNATURA							
1	MIRIAM GARIZAO	TODAS	20						20
2	NORMA VARGAS BRAVO	TODAS		20					20
3	HEIDI PADILLA DOMINGUEZ	TODAS			25				25
4	DAYSY ESTHER MENDEZ GALVIS	TODAS				25			25
5	PIEDAD ACOSTA HERNANDEZ	TODAS					25		25
6	MARQUEZA FUENTES LASTRE	TODAS						25	25
TOTALES			20	20	25	25	25	25	140

ASIGNACION ACADEMICA – INETA “SANTA BARBARA”- SEDE BARRANCA – TARDE- AÑO 2020

COD	DOCENTE	GRADO	2°02	2°03	3°01	3°02	3°03	4°01	4°02	4°03	5°01	5°02	TOT H/S
		ASIGNATURA											
1	CANDELARIA CABALLERO ROJAS	TODAS	25										25
2	SORY LASTRE TORRES	TODAS		25									25
3	LUCY COLEY CANCHILA	TODAS			25								25
4	ELSO JIMENEZ RODELO	TODAS				25							25
5	WILMAN GUERRERO	TODAS					25						25
6	ROSELIS BENITA NAJERA DE HOYOS	TODAS						25					25
7	LUCY CABALLERO ROJAS	TODAS							25				25
8	YAJAIRA CASTRO RODELO	TODAS								25			25
9	LUIS SANTOS SEVERICHE	TODAS									25		25
10	ROSAURA CASTRO RODELO	TODAS										25	25
TOTALES			25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	250



“TODOS UNIDOS POR UNA EDUCACION DE CALIDAD”

Corregimiento de Barranca Yuca – Bolívar

Cel. Rector: 3012713181

inetabarranca@gmail.com

Jornada Única





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
AGROPECUARIA SANTA BARBARA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
MAGANGUE - BOLÍVAR

Resolución de Aprobación de Estudios
No 2125 del 28 de Junio del 2011
CÓDIGO ICFES: 054452
DANE: 213430002582
NIT: 806014040-1

ASIGNACION ACADEMICA – INETA “SANTA BARBARA”- SEDE SAN ANTONITO- AÑO 2020

MODALIDAD ESCUELA NUEVA

COD	DOCENTE	GRADO	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOT H/S
		ASIGNATURA							
1	DIANA PORTACIO GAMARRA	TODAS	20/25						20/25
2	ANA MILENA VILLADIEGO GARCIA	TODAS			25				25
TOTALES			20/25		25				45/50

ASIGNACION ACADEMICA – INETA “SANTA BARBARA”- SEDE TRES PUNTA- AÑO 2020

MODALIDAD ESCUELA NUEVA

COD	DOCENTE	GRADO	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOT H/S
		ASIGNATURA							
1	JOSEFINA JARABA JARABA	TODAS	20/25						20/25
2	ROSIRIS HOYOS GUTIERREZ	TODAS			25				25
TOTALES			20/25		25				45/50

ASIGNACION ACADEMICA – INETA “SANTA BARBARA”- SEDE PINALITO- AÑO 2020

COD.	DOCENTE	GRADO	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOT. H/S	TOT. H/D
		ASIGNATURAS								
1	IRLENA BOHORQUEZ ACOSTA	TODAS	20						20	20
2	SIOMARA PAYARES DURAN	TODAS		25					25	25
3	JESUS SANCHEZ SOTO	TODAS			25				25	25
4	KATIA AREVALO SEQUEA	TODAS				25			25	25
5	ELSI VERGARA GAMARRA	TODAS					25		25	25
6	RAFAEL ARROYO CLAVIJO	TODAS						25	25	25
TOTALES			20	25	25	25	25	25	145	145



“TODOS UNIDOS POR UNA EDUCACION DE CALIDAD”

Corregimiento de Barranca Yuca – Bolívar

Cel. Rector: 3012713181

inetabarranca@gmail.com

Jornada Única

MINEDUCACIÓN





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA BARBARA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MAGANGUE - BOLÍVAR

Resolución de Aprobación de Estudios

No 2125 del 28 de Junio del 2011

CÓDIGO ICFES: 054452

DANE: 213430002582

NIT: 806014040-1

ASIGNACION ACADEMICA – INETA “SANTA BARBARA”- SEDE TACASALUMA- AÑO 2020

COD	DOCENTE	GRADO	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOT H/S
		ASIGNATURA							
1	LASTENIA PEREZ MACIAS	TODAS	20						20
2	LUDIS MEDINA DORIA	TODAS		25					25
3	JAMIL DE ARMAS PADILLA	TODAS			25				25
4	DAIVER PABUENA	TODAS				25			25
5	LAERCIO SANCHEZ PRASCA	TODAS					25		25
6	EBER FUNEZ TORRES	TODAS						25	25
TOTALES			20	25	25	25	25	25	145

ASIGNACIÓN ACADEMICA - INETA "SANTA BARBARA" - SEDE LA VENTURA - AÑO 2020

COD.	DOCENTE	GRADO	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	TOT. H/S	TOT. H/D	TOT. EXTRAS
		ASIGNATURAS											
1	WISTON VANEGAS DAVILA D.G 4°01	MATEMATICAS					4	4	5	5	18	28	3
		EDUCACION FISICA					2				2		
		ARTISTICA					1	1	1	1	4		
		RELIGION					1	1	1	1	4		
2	ANA MAZA PABUENA D.G 5°01	SOCIALES					4	4	4	4	16	27	2
		ETICA						1	1	1	3		
		INFORMATICA					2	2	2	2	8		
3	EMIRTO DAVILA HERNANDEZ D.G 7°01	C. NATURALES					4	4	3	3	14	27	2
		FISICA							1	1	2		
		QUIMICA							1	1	2		
		D. AMB							1	1	2		
		ETICA					1				1		
4	DERLIS ROSA PATERNINA TAMARA D.G 6°01	EDUCACION FISICA						2	2	2	6	28	3
		HUMANIDADES					4	4	5	5	18		
5	LORENZO BARROSO GOMEZ	INGLES					2	2	3	3	10	25	25
		INGLES				25					25		
7	ERLINE CUELLO HERRERA	TODAS			25						25	25	
8	SANDRA PEREZ JIMENEZ	TODAS		25							25	25	
9	DEISY CASTRO BRAVO	TRANSICIÓN (TODAS)	20								20	20	
TOTALES			20	25	25	25	25	25	30	30	205	205	10



“TODOS UNIDOS POR UNA EDUCACION DE CALIDAD”

Corregimiento de Barranca Yuca–Bolívar

Cel. Rector: 3012713181

inetabarranca@gmail.com

Jornada Única

MINEDUCACIÓN





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA BARBARA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MAGANGUE – BOLÍVAR

Resolución de Aprobación de Estudios
No 2125 del 28 de Junio del 2011
CÓDIGO ICFES: 054452
DANE: 213430002582
NIT: 806014040-1

ASIGNACIÓN ACADÉMICA - INETA "SANTA BARBARA" - BARRANCA YUCA - SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA - AÑO 2020

DOCENTE	GRADO	8º 01	8º 02	8º 03	8º 04	7º 01	7º 02	7º 03	8º 01	8º 02	8º 03	8º 04	8º 01	8º 02	8º 03	8º 04	8º 01	8º 02	8º 03	8º 04	8º 01	8º 02	8º 03	8º 04	8º 01	8º 02	8º 03	8º 04	8º 01	8º 02	8º 03	8º 04	TOT.	TOT.	EXTRA
	ASIGNATURAS																																	H/3	H/D
LUIS ENRIQUE LOZANO REALES	EDUFISICA								2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	24	2	
EDWIN E. ACUÑA TABORDA	INGLES			3	3				3	3	3	3	3																			21	23	1	
	LEC. CRITICA								1	1																						2			
RAFAEL BARREIRO HERNAN	MATEMATICAS											4						4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	24	24	2		
LEOPOLDO GOMEZ MUÑOZ	ARTISTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1															14	22	0	
	ETICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1																						8			
EFREN CARDENAS VANEGA	RELIGION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	24	2		
	ETICA										1	1	1	1	1	1															6				
VICTOR ESCOBAR TIRADO	LECTURA CRITICA	1	1	1	1	1	1	1																							7	23	1		
	CASTELLANO	4	4	4	4																										16				
OSMAN LOBO PINEDA	CASTELLANO											4	4	4	4	4	4	4	4												24	24	2		
ELVIA CAMPO JARABA	FISICA											1	1	1	1	4	4														12	22			
	ESTADISTICA			1	1																										2				
	MATEMATICA	4	4																												8				
CESAR URREA POLO	FISICA								4	4	4									4	4	4									12	24	2		
	MATEMATICAS								4	4	4																				12				
VICTOR CARRILLO P	INFORMATICA						2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28	28	4	
EDER CUELLO SAMPAYO	FILOSOFIA																			2	2	2									8	24	2		
	ETICA									1																					1				
	C. POLITICAS																			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6					
	SOCIALES								4	4	4																				12				
ROBERTO CAEZ ARRAUT	SOCIALES												4	4	4																12	24	2		
	INFORMATICA	2	2	2	2	2	2																								12				
CALEB BALDOVINO ROMULO	FISICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				10	22			
	BIOLOGIA				3	3	3	3																							12				
ROBERTO JIMENEZ RODELO	QUIMICA																		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	21	23	1			
	BIOLOGIA										3																				3				
NADID ROBLES GARCIA	ESTADISTICA	1	1					1	1																						4	24	2		
	MATEMATICAS			4	4	4	4	4																							20				
RAFAEL VANEGA ARRIETA	BIOLOGIA	3	3	3																											9	23	1		
	D. AMBIENTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														14				
MARTIN SANCHEZ SAMPAYO	QUIMICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														14	23	1		
	BIOLGIA								3	3	3																				9				
EDILBERTO MORALES NAVARRO	PROYECTOS																		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	22	0			
	C. ECONOMICA																			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6					
	P. EMPRESARIAL																				1	1	1	1	1	1	1	1	1	6					
	ESTADISTICA					1	1																								2				
JEAN CARLOS MEDRANO C.	MATEMATICA											4	4	4																	12	23	1		
	ESTADISTICA								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11					
YOHAN OROZCO SUAREZ	INGLES					3	3	3							3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26	26	3		
GABRIEL NAVARRO TOLOZA	ED. FISICA	2	2	2	2	2	2	2																							14	23	1		
	BIOLOGIA												3	3	3																9				
FARID HOYOS GUTIERREZ	PECUARIA																	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	26	3			
	CULTIVO																	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	16					
ALFONSO MARTINEZ M.	CASTELLANO								4	4	4									4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	24	24	2			
NELSON P. PELUFO MADRID	FILOSOFIA																		2	2											4	22			
	ETICA																			1	1									2					
	SOCIALES	4	4	4	4																										16				
YOHANI ACOSTA VENEGA	CASTELLANO					4	4	4																							12	23	1		
	INGLES	3	3																												6				
	LEC. CRITICA										1	1	1	1	1																6				
MARCO BARCENAS RAMIREZ	ETICA																			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	24	2			
	LEC. CRITICA																					1	1	1	1	1	1	1	1	6					
	C. SOCIALES					4	4	4				4																			16				
TOTALES			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	611	610	38			



“TODOS UNIDOS POR UNA EDUCACION DE CALIDAD”

Corregimiento de Barranca Yuca – Bolívar

Cel. Rector: 3012713181

inetabarranca@gmail.com

Jornada Única

MINEDUCACIÓN





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA BARBARA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MAGANGUE – BOLÍVAR

Resolución de Aprobación de Estudios
No 2125 del 28 de Junio del 2011
CÓDIGO ICFES: 054452
DANE: 213430002582
NIT: 806014040-1

Artículo cuarto: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, las modificaciones del calendario académico o de la jornada escolar, solo es competencia del Gobierno Nacional, los Concejos Directivos, los Rectores o Directores de las Instituciones y Centros Educativos, no tienen competencias para autorizar variaciones en la distribución de las fechas fijadas en el calendario, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas no autorizadas.

PARÁGRAFO: Salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, la Secretaria de Educación, cultura y Deportes Municipal, podrá solicitar mediante petición debidamente motivada al Ministerio de Educación Nacional los ajustes del calendario que sean necesarios.

Artículo quinto: las actividades individuales o grupales que se programen en los establecimientos educativos, para estudiantes que requieran un apoyo especial para superar las dificultades en la consecución de logros educativos, no podrán afectar la permanencia de todos los estudiantes en el establecimiento.

PARÁGRAFO: 1° En el desarrollo curricular el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y de educación media, será de veintidós (22) horas efectivas semanales, las cuales serán distribuidas por el Rector o Director en periodos de clases de acuerdo con el plan de estudios establecido en su PEÍ, para cumplir con el desarrollo de las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y las asignaturas optativas y para las actividades curriculares complementarias, que comprenden un tiempo de 40 semanas lectivas distribuidas en dos periodos de 20 semanas cada uno.

Parágrafo 2°: Los docentes en el desarrollo de las actividades curriculares complementarias deberán realizar actas de las reuniones, evaluaciones y verificaciones, deberán elaborar planes de mejoramiento cada período académico y al final del año; la coordinación hará el seguimiento respectivo y dará información a rectoría de cada proyecto y actividad que desarrollen, permitiendo el debido proceso, el desarrollo de la gestión y el cumplimiento de metas individuales y/o colectivas.

Parágrafo 3°: El tiempo dedicado a la atención del descanso pedagógico, las actividades lúdicas y recreativas constituyen una actividad muy importante para el desarrollo de actitudes y valores fundamentales en el desarrollo personal de los estudiantes. El docente debe permanecer en el establecimiento y participar activamente en los objetivos y metas de cada actividad. En cada jornada los coordinadores establecerán los lugares y los espacios para hacer el acompañamiento pedagógico a los estudiantes en el tiempo de descanso.

ARTÍCULO Sexto: Solamente la Rectoría del Plantel podrá determinar el cambio de horas destinadas al cumplimiento de la Jornada Laboral asignada en esta Resolución. Cuando se requiera, será comunicado a través de la coordinación de la respectiva jornada.

Parágrafo 1°: Por ningún motivo se dejarán de dictar las clases en la jornada escolar; en caso de eventos tales como: izadas de bandera, espacios de reflexión, direcciones de grupo, actividades académicas, reuniones con la comunidad o actividades lúdicas, el rector autorizará a los coordinadores para que realicen los cambios en los horarios respectivos.



“TODOS UNIDOS POR UNA EDUCACION DE CALIDAD”

Corregimiento de Barranca Yuca – Bolívar

Cel. Rector: 3012713181

inetabarranca@gmail.com

Jornada Única





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA BARBARA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MAGANGUE - BOLÍVAR

Resolución de Aprobación de Estudios

No 2125 del 28 de Junio del 2011

CÓDIGO ICFES: 054452

DANE: 213430002582

NIT: 806014040-1

Parágrafo 2°: Cuando el docente, por circunstancias especiales deba asistir a cita médica, odontológica, laboratorio, especialistas, y deba ausentarse del plantel, solicitará permiso a rectoría por escrito a través de la plataforma, con tres (3) días de anticipación o mínimo un (1) día antes, según sea el caso y deberán dejar talleres (del banco de talleres) que serán supervisados en secundaria y media por los (as) docentes que en ese momento se encuentren en hora libre. Tratándose de los (as) docentes de preescolar y primaria, bajo las mismas circunstancias estos (as) dejarán los talleres, actividades de recuperación, profundización o refuerzo que serán orientados por los (as) coordinadores(as) y/o por quienes estos designen. Y para ello desde el inicio del año escolar se debe conformar un banco de talleres que estarán ubicados en la biblioteca y este sea fotocopiado. Por ningún motivo un grupo con estudiantes se quedará sin acompañamiento de un docente y es deber de cada coordinador (a) garantizar la prestación del servicio educativo en sus sedes a cargo.

En el evento de calamidad doméstica, familiar y/o enfermedad, accidente o caso fortuito se hará saber a la rectoría o coordinación a la mayor brevedad posible, para establecer un plan de emergencia. Las incapacidades se harán llegar a la secretaría de la Institución Educativa, 72 horas después de la novedad.

Parágrafo 3°. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán dentro de la institución actividades propias del cargo como: reuniones por comité de área, Evaluación, Disciplina proyectos con estudiantes, reunión general de docentes, dirección de grupo, servicio de orientación estudiantil, atención a padres de familia, actividades de planeación, desarrollo institucional y por fuera de la institución preparación de su tarea académica, Evaluación y planeación de actividades para valorar el desempeño de los estudiantes, realización de actividades vinculadas con organismos e instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación, actividades de investigación y actualización pedagógica, representación de la institución en eventos culturales, deportivos, académicos etc., previa autorización de la rectoría.

Parágrafo 4°. El rector convocará al personal docente y directivo docente, por fuera de la jornada escolar cuando la institución lo requiera.

Parágrafo 5°. El Rector distribuirá su permanencia en las sedes a su cargo de tal manera que el tiempo dedicado al cumplimiento de sus funciones de ley, no sea inferior a 8 horas.

ARTICULO Séptimo : Es propósito principal del coordinador apoyar la gestión directiva y liderar los diferentes proyectos y programas institucionales e interinstitucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional, con el fin de coordinar el trabajo de los profesores, facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes y establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha relación con la dirección del plantel y de las diferentes instancias colegiadas del gobierno escolar y de asesoría institucional. Es deber de cada coordinador(a) cumplir con el horario y área de gestión determinada por la Rectoría, cumpliendo efectivamente 8 horas laborales. Deberá presentar cada periodo informe de los índices de gestión alcanzados en las metas programadas en la planeación, mensualmente informar la estadística estudiantil salón por salón, y llevar debidamente tabulado el rendimiento académico de cada grupo así como comportamental y de asistencia del personal a su cargo (docentes y estudiantes); periódicamente orientará las reuniones de los comités de área y reuniones de padres de familia, realizara revisión semestral de los libros reglamentarios (planeador de clases, control de asistencias, observador del alumnos, registros de evaluación etc.), Hacer seguimiento y control al cargue de notas en la plataforma de notas por parte de los docentes a su cargo, Responder por la buena presentación de la Planta Física, por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo, administrar el personal a su cargo (Servicios Generales), de acuerdo a los criterios fijados por el Rector, Coordinar la acción académica con la administración de Estudiantes y Educadores y demás estamentos de la Comunidad



“TODOS UNIDOS POR UNA EDUCACION DE CALIDAD”

Corregimiento de Barranca Yuca – Bolívar

Cel. Rector: 3012713181

inetabarranca@gmail.com

Jornada Única





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA BARBARA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MAGANGUE - BOLÍVAR

Resolución de Aprobación de Estudios

No 2125 del 28 de Junio del 2011

CÓDIGO ICFES: 054452

DANE: 213430002582

NIT: 806014040-1

Educativa, en ausencia de profesores atender a los grupos que se encuentran solos. Conformarán con el rector el comité técnico operativo y de calidad; igualmente deberá dar cuenta de los proyectos y gestiones asignados.

Parágrafo 1°: Los coordinadores participarán activamente con el equipo institucional de dirección en la elaboración de programaciones, seguimiento y evaluación de actividades curriculares, entrega de informes, asesoría y acompañamiento de la rectoría.

ARTÍCULO Octavo: teniendo en cuenta el número de sedes y la dispersión entre estas, los horarios, sedes y jornadas de los coordinadores para el desarrollo de las actividades que les fueron delegadas en el artículo SEPTIMO de la presente resolución y las que a bien considere el rector según lo establecido en la ley será el siguiente:

COORDINADOR(A)	SEDES	HORARIO	TOTAL HORAS
WILMER GARCIA	PRINCIPAL BASICA SEC Y MEDIA	De 6:50 am a 2:50 pm	8 HORAS
	TRES PUNTA	De 6:50 am a 2:50 pm	8 HORAS
	PIÑALITO	De 6:50 am a 2:50 pm	8 HORAS
GERNI CUELLO	PRINCIPAL PRIMARIA BASICA	De 10:00 am a 6:00 pm	8 HORAS
	SAN ANTOÑITO	De 6:50 am a 2:50 pm	8 HORAS
	LA VENTURA	De 6:50 am a 2:50 pm	8 HORAS
	TACASALUMA	De 6:50 am a 2:50 pm	8 HORAS

ARTÍCULO Noveno: teniendo en cuenta el número de sedes y la dispersión entre estas, los horarios, sedes y jornadas de la docente orientadora para la atención a los educandos, padres de familia y comunidad en general de los diferentes niveles escolares de la institución está sujeto a las necesidades y solicitudes que se hagan por escrito de las diferentes sedes, mas sin embargo de acuerdo a el número de estudiantes y lo que nos muestran los indicadores de seguimientos y reportes del año anterior su horario de atención será el siguiente:

NOMBRE	SEDE	HORARIO
KELLY ALVARINO SABALLE	PRINCIPAL	7: am a 2: pm
	TRES PUNTA	Según solicitud escrita
	PIÑALITO	Según solicitud escrita
	SAN ANTOÑITO	Según solicitud escrita
	TACASALUMA	Según solicitud escrita
	LA VENTURA	Según solicitud escrita



“TODOS UNIDOS POR UNA EDUCACION DE CALIDAD”

Corregimiento de Barranca Yuca – Bolívar

Cel. Rector: 3012713181

inetabarranca@gmail.com

Jornada Única





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA BÁRBARA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MAGANGUE - BOLÍVAR

Resolución de Aprobación de Estudios
No 2125 del 28 de Junio del 2011
CÓDIGO ICFES: 054452
DANE: 213430002582
NIT: 806014040-1

ARTÍCULO Décimo: Los ajustes a la asignación académica y jornada laboral de docentes y directivos docentes estarán sujetos al comportamiento de matrículas de los estudiantes a 29 de febrero de 2020.

ARTÍCULO Décimo primero: Notificar en cartelera de la sede (Principal) y sedes anexas de la Institución Educativa Santa Bárbara y personalmente en los correos de los docentes: la asignación académica, actividades complementarias de la jornada laboral y el horario adjunto, igualmente realizar lectura explicativa de los alcances de la presente resolución en asamblea general de docentes.

ARTÍCULO Décimo segundo: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de ley.

ARTÍCULO Décimo tercero: La presente resolución rige a partir de su comunicación deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en el Municipio de Magangué, Bolívar, a los 21 días del mes de Enero de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ALBERTO RICO BELEÑO
RECTOR (E)



“TODOS UNIDOS POR UNA EDUCACION DE CALIDAD”

Corregimiento de Barranca Yuca – Bolívar

Cel. Rector: 3012713181

inetabarranca@gmail.com

Jornada Única

